



AUTO No. 084

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA

Cartago Valle, Dos (02) de Febrero de dos mil veintitrés

(2023).

Proceso: IMPUGNACION DE PATERNIDAD

Demandante: BLASINA DELGADO DE JARAMILLO

Demandado: GABRIELA ANDREA DIAZ MURIEL

Radicación: 76-147-31-84-001-2022-00154-00

Como quiera que fue allegado las respuesta por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias forenses, sobre el valor de la prueba de ADN del grupo genético conformado por la señora GABRIELA ANDREA DIAZ MURIEL, la madre de esta PAOLA ANDREA MURIEL MONTOYA y los restos óseos del FALLECIDO LEONARDO FABIAN DIAZ JARAMILLO, quien se encuentra en la bóveda 2100/1 del cementerio Diocesano de Cartago, se dejara a disposición de los intervinientes con el fin de que proceda de conformidad.

Una vez allegada la constancia de pago, se fijará fecha y hora para la práctica de la prueba de ADN, la cual fue ordenad en auto 570 de fecha 07 de junio de 2022.

En consecuencia el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle,

RESUELVE

DEJAR a disposición de la parte interesada el valor de la prueba de ADN del grupo genético conformado por la señora GABRIELA ANDREA DIAZ MURIEL, la madre de esta PAOLA ANDREA MURIEL MONTOYA y los restos óseos del FALLECIDO LEONARDO FABIAN DIAZ JARAMILLO para la cancelación del valor del estudio genético. Una vez se proceda con el pago se fijará fecha y hora para la práctica de la prueba de ADN, la cual fue ordenad en auto 570 de fecha 07 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA

ESTADO VIRTUAL

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Hoy **FEBRERO 03 DE 2023** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **016** La secretaria LEYDI JOHANA RODRIGUEZ ALZATE

Firmado Por:
Sandra Milena Rojas Ramirez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2726121b1db99a544ed81162540edd5871894d0a4322f774386cab6e758378a9**

Documento generado en 02/02/2023 04:08:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>